COMANDO BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL CONTRATO No. 0151-ARC-CBN6-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" Y SALVAR ARCHIVO SAS CON NIT 830.137.992-1

Los suscritos: de una parte el comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", el señor Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.867, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte el señor **DANNY RAUL SALVADOR FORERO** identificado con cedula 74.376.046 Expedida en Duitama (Boyacá), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. 0151-ARC-CBN6-2020, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato No. 0151-ARC-CBN6-2020, se firmó el 12 de agosto de 2020. **3)** Que el objeto del Contrato No. 0151-ARC-CBN6-2020 es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS, TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO CENTRAL Y DIGITACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS 594 DEL 2000,** de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas del Anexo "A" del contrato principal**. 4)** Que el contrato fue suscrito por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($199.957.500) M/CTE**, incluidas todas las erogaciones que correspondan. **5)** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28320 del 05 de febrero de 2020 y bajo el Registro presupuestal del compromiso No 293920 de 18 de agosto del 2020. **6)** Que mediante ponencia de fecha 16 de septiembre de 2020, el señor Capitán de Navío **DORIAN LEANDRO TOLOSA CACERES**, Director de Incorporación Naval, solicitó modificar el contrato principal, argumentando lo siguiente: En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" se solicita al señor Delegatario la adición presupuestal por los siguientes motivos: **A)** La División Financiera de la Base Naval N° 6 ARC "BOGOTA" tiene entre sus funciones el planear, controlar y ejecutar las actividades de cada una de las dependencias bajo su mando acuerdo estructura interna en la organización y relacionadas con la administración de la documentación y todo lo concerniente a la ejecución presupuestal de los recursos asignados para su correcto funcionamiento. Así como la de conservar y proteger adecuadamente los documentos, con el fin de prolongar su utilización en condiciones óptimas durante el mayor tiempo posible. Dado que la partida inicial apropiada por valor de veinte y seis millones setecientos cincuenta mil pesos M/cte. ($26.750.000.00) para adelantar ese proceso era insuficiente fue necesario adelantar ante el Mando Naval la solicitud de adición presupuestal por cuarenta millones de pesos ($40.000.000.oo), adición presupuestal aprobada por el señor Segundo Comandante de la Armada Nacional en Comité del Departamento de Planeación de la Armada Nacional, para sumar un presupuesto disponible en el CDP No 32920-BN6 por valor total de sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos M/cte. **B)** Teniendo en cuenta que el Comando de la Base Naval No 6 adjudico el contrato No 0151-ARC-CBN6-2020 por valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 centavos M/cte. ($199.968.666.33) cuyo objeto CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN EN EL SISTEMA SIATH DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS TARJETAS KARDEX QUE REPOSAN EN LA DIVISIÓN DE RESERVA DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN NAVAL. El cual se ajusta al objeto contractual que requiere la División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA" y permite la adición presupuestal se solicita al señor Delegatario adicionar al contrato en mención el presupuesto disponible para atender la necesidad de la División Financiera de la Base Naval No 6 ARC "BOGOTA". **C)** El suscrito Jefe de la División Financiera de la Base Naval No 6 ARC "BOGOTA" como miembro activo del Comité de Adquisiciones y en este caso específico como usuario del objeto contractual emite concepto favorable frente a la posible adición presupuestal. **D)** Por economía contractual, así como para evitar fragmentación de contratos se solicita se adicione al contrato pactado el presupuesto asignado para la División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA". **E)** la División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA" de la Armada Nacional, tiene dentro de sus funciones de control archivístico, la de efectuar la organización, clasificación, depuración, ordenación, identificación, rotulación y

custodia documental generada en cada una de las dependencias que son orgánicas a las mismas. **F)** CANTIDADES A RECIBIR:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	TOTAL CON IVA
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA BASE NAVAL ARC "BOGOTA" DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	Servicio de organización (clasificación, ordenación y descripción) de los documentos de archivo, aplicando la Tabla de Retención Documental – TRD aprobada para las FF.MM y atendiendo los parámetros técnicos de la Armada; inventario general diligenciado la totalidad de campos del FUID. Incluye totalidad de insumos, mano de obra y cualquier otro gasto inherente al proceso de organización documental y todo costo que se derive del mismo.	74ML	$66.750.000,00
		TOTAL	$66'750.000,00

VALOR DEL OBJETO ADICIONAR: El presupuesto estimado es de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($66.750.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuido por dependencias citadas con posterioridad, estableciéndose como monto máximo a ejecutar por cada una de ellas, el siguiente:

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL
BN6	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	CSF	$66.750.000,00
				TOTAL	$66.750.000,00

GARANTIAS: el adjudicatario acepta la adición este deberá ampliar las garantías inicialmente pactadas que cubran el valor de la presente ponencia de adición presupuestal.

SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 20 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado en diferentes cargos logísticos y actualmente se desempeña como Jefe de Archivo de la Sección de Tesorería de la División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA", por lo cual adquirió suficiente experiencia teniendo inmediación directa con los servicios que se pretenden brindar, esté a cargo, de igual forma en anteriores vigencia a ocupado el ejerció de supervisor de este tipo de contratos. Lo anterior sin intervenir en las funciones específicas del supervisor de la Dirección de Incorporación de la Armada Nacional.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS17	MURCIA AVELLANEDA HENRY GILDARDO	SETES – DFINBN6	79.342.356	3168016705	henry.murcia@armada.mil.co

7) Que siendo procedente la presente modificación las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS** Adicionar al Anexo "A" técnico - Económico, con los siguientes ítems así:

CON LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE HAN MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DEL LOS REQUISITOS TECNICOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PROCESOS
	El oferente se compromete a organizar el archivo central y de gestión de la División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA", de las vigencias 2016 a 2019, aproximadamente y como mínimo de setenta y cuatro 74 metros Lineales, con base en los parámetros establecidos por el archivo general de la Nación en la ley 594 del 2000 en el acuerdo del concejo directivo del archivo general de la nación No. 008/2014 y el instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1, así: • ORDENACIÓN: Eliminación de material metálico (grapas, click ganchos legajadores), Clasificar y organizar las unidades documentales folio a folio según la secuencia en que se produjeron (Orden cronológico y/o numérico) y teniendo en cuenta la Tabla de Retención Documental para la dependencia, serán dispuestas en los diferentes sistemas de conservación previamente determinados por el Archivo General de la Nación.

- CONFORMACIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES: Realizar cambio de sistema de conservación (AZ por carpeta celuguías cuatro aletas blancas) y las resultantes de la división de aquellas que superan la capacidad normal establecidas por el Archivo General de la Nación y el instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1, de acuerdo con las series establecidas en las Tablas de Retención Documental.

1

- FOLIACIÓN: Numerar cada uno de los folios que conforman cada unidad documental de acuerdo con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.

- IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES: Marcar cada unidad documental a través de un rotulo o etiqueta con los campos establecidos por el Archivo General de la Nación y la Armada Nacional, así:

ARCHIVO CENTRAL

AA-MM-DD

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Caja No. 1
COMANDO GENERAL
ARMADA NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA
MDN-CGFM-CARMA-AYGAR –JAGCA

SERIE: 50 TRANSFERENCIAS
Subserie : 50.1 Transferencia Primaria
*Actas
Carpeta No. 1 de 1

Cantidad de Folios: _____ al _____

Fechas Extremas: AA-MM-DD al _____

Medidas:11 cm de largo por 7 cm de ancho

Ubicada en la parte superior derecha de cada carpeta, aleta pequeña, acuerdo los parámetros establecidos por el Instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1.

- **DESCRIPCIÓN:** Registrar la información folio por folio con los campos establecidos en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) esquemático general y analítico individual para cada carpeta y por cada caja, establecidos en el instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1 así:

1. **NUMERO DE ORDEN**
2. **CÓDIGO**
3. **SERIE Y/O SUBSERIE**
4. **FECHA INICIAL**
5. **FECHA FINAL**
6. **UNIDAD DE CONSERVACIÓN**
7. **NUMERO DE FOLIOS**
8. **SOPORTE**
9. **NOTAS O OBSERVACIÒN.**

- **IDENTIFICACIÓN DE CAJAS**
Las cajas deben quedar debidamente rotuladas registrando la información carpeta por carpeta, En el rotulo de la caja establecido en el instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL COMANDO ARMADA

Línea de Mando: MDN-CGFM-CARMA-AYGAR-JAGCA
Sección: Ayudantía General Comando Armada
Subsección: Archivo General Comando Armada

Código de Serie	Código de Subserie y Nombre
50	50.1 Transferencia Primaria 2012
	50.1 Transferencia Primaria 2013
	50.1 Transferencia Primaria 2014
	53.2 Planillas de Control 2013
53	53.2 Planillas de Control 2012
	53.2 Planillas de Control 2014
	53.2 Planillas de Control 2015

No. de Carpetas: 09
No. de Consecutivo:
No. de Caja: 01
Fechas Extremas: AA-MM-DD al

Medidas: 20 cm de largo por 15 cm de ancho

ubicada en la aleta de caja, acuerdo los parámetros establecidos en el instructivo para la Organización de Archivos, código SERVA-IT-004-JOLA-V1

- METRAJE
Acuerdo al Archivo Central y normatividad interna un metro lineal está conformado por:
Cuatro (04) cajas archivo (x200) y cada caja debe de contener seis (06) carpetas celuguia cuatro aletas blancas, con máximo 210 folios cada una, lo que da un total de (+ o -) 1.200 folios por caja.

2	ÁREAS: EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: **División Financiera de la Base Naval ARC "BOGOTA"** en LA BASE NAVAL ARC BOGOTA, ubicada en la Carrera. 65 No. 14-91 Zona Industrial Puente Aranda.

CLAUSULA SEGUNDA. Modificar clausula **SEGUNDA** del contrato principal **VALOR DEL CONTRATO:** se adiciona un total de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($66.750.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**.** El valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($266.707.500,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA TERCERA: SUPERVISOR DE LA ADICIÓN:** Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución de la adición al contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 20 años en la Armada Nacional al señor **TS17 MURCIA AVELLANEDA HENRY GILDARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.342.356 y teléfono 3168016705 quien llevará la supervisión de los trabajos realizados en la instalación de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá". **CLAUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** Una vez suscrita la presente modificación, el contratista debe modificar las Garantías del contrato de conformidad con la misma y adjuntar a través de la plataforma SECOP II, la garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presente modificación. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente modificatorio al CONTRATO No. 0151-ARC-CBN6-2020, los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha 16 de septiembre de 2020, el Señor Capitán de Navío **DORIAN LEANDRO TOLOSA CACERES**, Director de Incorporación Naval **b)** Oficio de fecha 15 de septiembre de 2020, por el Señor Capitán de Corbeta JUAN ERNESTO POSADA ALCALDE - supervisor del contrato, informando novedad. **CLAUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La primera modificación (ADICIÒN) al Contrato No.0151-ARC-CBN6-2020, se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente contrato adicional, en Bogotá D.C el 18 SEP 2020

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:

DANNY RAUL SALVADOR FORERO
Representante Legal
SALVAR ARCHIVO SAS

CF ALEJANDRO VARGAS VARGAS
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN EDWIN MEJIA MANTILLA
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

CC CARLOS SAMBO TAFUR
ASESOR JURIDICO BN6

S3 BENITEZ MADERA OVER
EJECUTIVO DE CONTRATOS

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 64 No. 14-91 Zona Industrial - Conmutador 3692000 Extensión 10617, Bogotá, Colombia

N° SC5466-1 N° GP046-1